Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM

www.juridicas.unam.mx www.derecho.unam.mx

EDITORIAL

Como es costumbre, en este número de nuestra Revista se ha procurado presentar estudios correspondientes a diversas áreas del conocimiento jurídico, que puedan interesar a catedráticos e investigadores de distintas especialidades, así como a los estudiantes de las respectivas disciplinas.

En la sección "Doctrina", figura un artículo del Dr. Miguel Acosta Romero, ex-director de la Facultad de Derecho de la UNAM, en que analiza un tema de interés actual a propósito de la Modernización del Estado y sus manifestaciones en varios ámbitos del quehacer económico y social. Igualmente, en esta sección figura un trabajo del Dr. Gonzalo M. Armienta Calderón, Presidente del Instituto Mexicano de Derecho Procesal y Magistrado del Tribunal Superior Agrario, en torno al ejercicio de los notarios públicos en el marco de la nueva Legislación agraria, vigente desde 1992.

El Dr. Fernando Flores García, quien fuera Director de esta Revista, es autor de un artículo, que ahora se publica, acerca de la legislación procesal como instrumento de la unificación iberoamericana. El doctor Flores García se refiere al Código tipo procesal civil, preparado, al igual que su equivalente penal, por juristas latinoamericanos. El Dr. Iván Lagunes Pérez, profesor de nuestra Facultad de Derecho, examina la tutela dativa popular, y la Dra. Ma. Elena Mansilla y Mejía analiza cuestiones del Derecho Internacional en su proyección penal. La sección de "Doctrina" concluye con un artículo sobre el fenómeno de la prehuelga a la luz del Derecho mexicano, que se debe al Dr. Héctor Santos Azuela, del Instituto de Investigaciones jurídicas.

El presente número de la Revista incluye, asimismo, interesantes estudios del Lic. Alberto Castillo del Valle y del Dr. Rafael Sánchez Vázquez, en la sección "Temas y Opiniones".

Bajo el rubro "Nuestra tradición jurídica", el Lic. Alejandro Morales Becerra presenta normas relativas al juicio de amparo en el siglo XIX.